

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 240/2017****ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en suplencia del Ministro instructor Javier Laynez Potisek, con el estado procesal que guarda el presente expediente y con el escrito recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **394**, y que consta de lo siguiente:

Escrito de César Omar Cruz Barrera, en su carácter de delegado del Poder Judicial de Morelos	Original
--	----------

Conste.

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil dieciocho.

Visto el estado procesal del expediente, se advierte que se encuentra transcurriendo el plazo dentro del cual la parte actora podría ampliar la demanda de controversia constitucional, en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

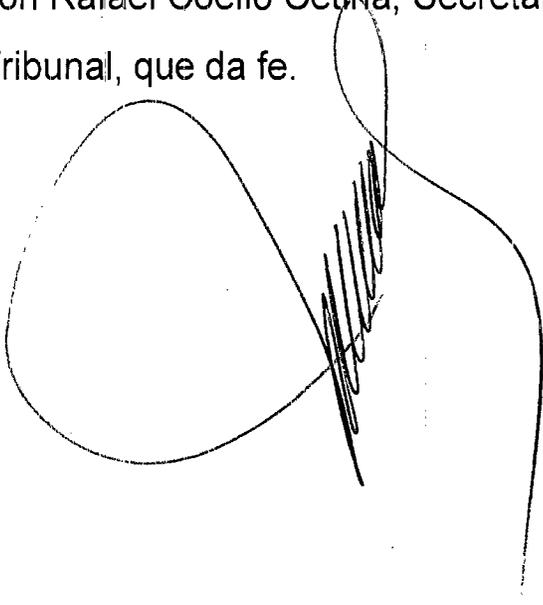
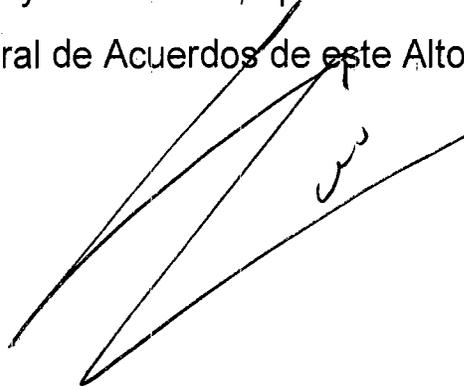
Atento a lo anterior, con apoyo en el artículo 29 de la referida ley reglamentaria, se difiere la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos programada para las diez horas con treinta minutos del día de hoy, y en su lugar se señalan las nueve horas del seis de febrero de dos mil dieciocho, para que esta tenga verificativo en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otro lado, agréguese para que surta efectos legales el escrito de cuenta, mediante el cual el delegado del Poder Judicial de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, formula alegatos en el presente asunto.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 240/2017

Lo proveyó y firma la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en  
suplencia del Ministro instructor Javier Laynez Potisek, quien actúa  
con Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto  
Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop on the left side and a series of vertical strokes on the right.A handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, diagonal strokes that form a triangular shape, with a small mark resembling the letter 'S' above it.